

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE VARIAS PLAZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Con fecha 4 de diciembre de 2023, con publicación en el Portal Adriano el mismo día, se convocan para su cobertura provisional, por comisión de servicios y, subsidiariamente, por sustitución vertical, por sustitución horizontal y, subsidiariamente, por sustitución vertical puestos de trabajo en órgano judicial de la provincia de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula transitoriamente la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

De acuerdo con el apartado 7 de la citada instrucción de 01/2015 de 26 de febrero de 2015, los/as solicitantes deberán reunir en el plazo establecido para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Pertener al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza en los supuestos de comisión de servicio o sustitución horizontal o requisitos de titulación para cuerpo superior en el caso de sustitución vertical. En este último caso no será exigible al personal funcionario que se encuentre en excedencia en la escala del puesto de trabajo susceptible de ser provisto mediante sustitución.*
- b) Acreditar estabilidad efectiva mediante el desempeño efectivo y continuado en el puesto de trabajo desde el que participa en la convocatoria, de un mínimo de seis meses, bien sea con carácter definitivo o provisional. Se admitirá la participación desde un puesto ocupado con carácter provisional en el caso de que la ausencia de perfección del plazo de seis meses este carácter provisional no sea imputable al funcionario o funcionaria.*
- c) Informe previo motivado al otorgamiento del Letrado/a del Órgano Judicial, o en su defecto, del responsable de la Unidad o Centro donde se encuentre destinado. Este informe previo no será vinculante para el informe definitivo.*

Las Comisiones de Servicio se resolverán de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015 y tendrán una duración, con carácter general, de un año ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción ya reseñada, ha dado publicidad a las plazas convocadas a través de la página habilitada al efecto en el portal "ADRIANO", otorgando un plazo de 5 días hábiles para que los funcionarios y las funcionarias interesados/as pudieran solicitarlas. Igualmente se les dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Para dictar la presente resolución es competente la persona titular de la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Málaga, en virtud de lo dispuesto en el resuelto PRIMERO.1.h) de la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	18/12/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmKW256KEFRKNYA4UW3QWWE26SE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA núm. 197, de 13 de octubre de 2023), en concordancia con lo establecido en el artículo 14 y Disposición Transitoria Única del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, (BOJA Extraordinario núm. 25 de 26 de julio), modificado por los Decretos del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022) y 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA núm. 215, de 9 de 9 de noviembre de 2022) y, con lo referido en la Disposición transitoria tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022) modificado por los Decretos 575/2022, de 27 de diciembre (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2022) y 190/2023, de 25 de julio (BOJA núm. 144, de 28 de julio de 2023), y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022).

RESUELVO

Primero. – Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

ADJUDICATARIA/O	ESCALAFÓN	ÓRGANO JUDICIAL	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA
ASENSIO GARCÍA, DAVID	9977	OFICINA FISCAL DE MÁLAGA	COMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE
GÓMEZ RECHE, RAQUEL	10984	SALA DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO EN MÁLAGA DEL TSJA	COMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR JUBILACIÓN TITULAR
DOBLAS NIETO, M. ^a DEL CARMEN	10457	SECCIÓN 5ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA	COMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR CREACIÓN DE NUEVA UNIDAD JUDICIAL
MORENO JIMÉNEZ, M. ^a ROSARIO	15362	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 14 DE MÁLAGA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL / SUSTITUCIÓN VERTICAL	LIBERACIÓN SINDICAL

Segundo.- Por Resolución de 27 de noviembre de 2023 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superó las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2452/2022 de 24 de marzo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se adjudican plazas a personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa que estaban ofertadas en la Resolución de esta Secretaría General Provincial de fecha 4 de diciembre de 2023, es por lo que por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, resuelve detraer de las plazas ofertadas en la Resolución de Convocatoria de 4 de diciembre, que se detallan a continuación:

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

ÓRGANO JUDICIAL	N.º PLAZAS	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 4 DE FUENGIROLA	1	COMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE
JUZGADO DE LO PENAL NÚM. 2 DE MÁLAGA	1	COMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE

Tercero.- Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del procedimiento común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Secretario General Provincial de Justicia,
Administración Local y Función Pública,
Fdo.: Miguel Olmo Rubio Florido.
P.D. Resolución de 4 de octubre de 2023
de la Secretaría General de Servicios Judiciales.

